



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ADMINISTRACION MUNICIPAL



DECRETO ALCALDICIO N°572
LITUECHE, 13 de Mayo de 2016

CONSIDERANDO:

- La necesidad de difundir a la comunidad las diferentes actividades recreativas, culturales y sociales que desarrolla la comunidad de Litueche.
- Que, es necesario que la comunidad de Litueche conozca del quehacer municipal y sus diferentes actividades.
- Que, se cuente con un espacio adecuado (estudio) dentro del sector urbano de la comuna, para realizar programas en vivo durante la semana.
- Que la administración considera necesario contar con este medio de difusión donde se podrán tener de invitados autoridades locales, provinciales y regionales que darán a conocer temas útiles para la comunidad.
- Que, la administración ha decidido utilizar el medio Radial como un medio útil de información para la comunidad.
- Que, es el único medio Radial de la comuna de Litueche, para cumplir con los considerando antes señalado.-
- Decreto N° 1717 de fecha 10 de Diciembre del 2015, en acuerdo 125, sesión N° 109 del concejo municipal del 2 de Diciembre del 2015 que aprueba presupuesto municipal 2016
- El Decreto Alcaldicio N° 444, de fecha 20 de Abril de 2016 que autoriza la contratación mediante la modalidad de Trato Directo.

VISTOS:

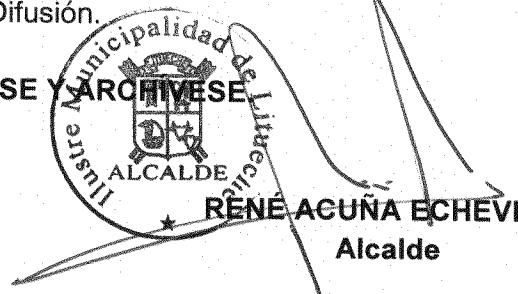
Las normas consagradas en la ley N° 19.886. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, Artículo 10, Número 4. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el contrato por el Arriendo de Espacio Radial para difusión de las actividades Municipales entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche y Radiodifusora Rosario Ltda.** Rol N° 77.244.340-4, por la suma de **\$ 5.773.504.-** (cinco millones setecientos setenta y tres mil quinientos cuatro pesos), impuesto incluido.
2. **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente contrato al Presupuesto Municipal Año 2015 de la cuenta denominada Publicidad y Difusión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/APC/raa

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Oficina de partes
- Administración y Finanzas